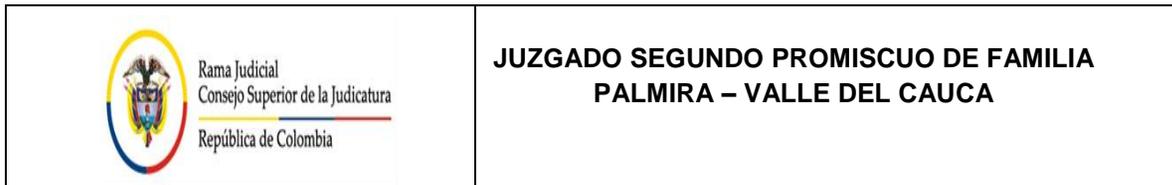


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, la presente demanda para fijar fecha de inventarios y avaluos, toda vez que ya se surtío el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal. Sírvase proveer.

Palmira, 18 de noviembre de 2020

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria



**AUTO INTERLOCUTORIO No. 1028**

Palmira Valle, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que se surtío el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal, se procederá a fijar fecha y hora para practicar la audiencia de inventario de bienes y deudas de la sociedad conyugal – Artículo 501 del C.G.P.-.

En mérito de lo brevemente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Palmira (V)

**RESUELVE:**

**PRIMERO: FIJAR** el día miércoles Diecisiete (17) de febrero de mil veintiuno (2021) a partir de las nueve de la mañana ( 09:00 am), para practicar la audiencia de inventarios de bienes y deudas de la sociedad conyugal que existiera entre los señores Maria Patricia Gomez y Guillermo Hernan Carvajal. Comuniquésé a las partes y apoderados de que de persistir la emergencia sanitaria por la Covid-19 para la fecha de la audiencia la misma se llevará a cabo de manera virtual, por secretaria se remitirá la informacion pertinente.

**NOTIFIQUESE**

**La Juez**



**MARITZA OSORIO PEDROZA**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO  
DE FAMILIA DE PALMIRA**

En estado No. 133 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Palmira Valle , 19 de noviembre de 2020

La Secretaria